

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, modernización y mejora de la oferta turística.

Advertido error material en la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, modernización y mejora de la oferta turística, publicada en el D.O.E. núm. 3, de 9 de enero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 105, apartado 2 del artículo 6:

Donde dice: «... los documentos determinados en las letras d), e) y f) del presente precepto, se sustituirán por un compromiso formal de su cumplimiento en caso de concesión de la subvención solicitada, y previo al pago, en su caso, de la misma.».

Debe decir: «... los documentos determinados en las letras b), e), f) y g) del presente precepto, se sustituirán por un compromiso formal de su cumplimiento en caso de concesión de la subvención solicitada, y previo al pago, en su caso, de la misma.».

El Consejero de Obras Públicas y Turismo
EDUARDO ALVARADO CORRALES

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el Programa de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura para el año 2000, aprobado por Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

Advertido error en la Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el Programa de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura para el año 2000, aprobado por Decreto 217/2000, de 10 de octubre, publicada en el D.O.E. n.º 1, de 2 de enero de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4, apartado c) del punto 1, artículo 1.º, donde dice: Desempleados mayores de cuarenta y cinco años: 50 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato, 45 por 100 durante el resto de la vigencia del mismo.

Debe decir: Desempleados mayores de cuarenta y cinco años: 50 por 100 durante el primer año de vigencia del contrato; 45 por 100 durante el segundo y tercer año de vigencia del mismo.

Mérida, a 8 de enero de 2001.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la orden de 15 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 6, de 16 de enero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Se procede hacer público el Anexo II, Solicitud de Participación, por haberse omitido en la referida publicación.

ANEXO II**Consejería de
Presidencia****JUNTA DE EXTREMADURA****DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
CONSEJERÍA			CENTRO DIRECTIVO		
FORMA DE PROVISIÓN				FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	

TITULACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO

MÉRITOS QUE ALEGA

Tiempo de servicios prestados	Cursos de formación	Titulaciones
Años Meses Días		

Nº de documentos que se acompañan:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria de pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia.

En _____, a _____ de _____ de 2001

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PASEO DE ROMA S/N. MÉRIDA.